## 362TIERRA#FUEGO

## AUTORIZACIÓN DERECHOS DE IMAGEN

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al **artículo 18 de la Constitución** y regulado por la **Ley 1/1982, de 5 de mayo**, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la **Ley 15/1999, de 13 de Diciembre**, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, la Asociación Scout 362 Tierra del Fuego pide el consentimiento a los familiares o tutores/as legales para poder publicar las imágenes realizadas durante las actividades de la Asociación en las cuales aparezcan los chicos y chicas, individualmente o en grupo con **el fin de mantener una memoria sobre las actividades e historia de la Asociación**.

	con DNI
como padre/madre o tutor/a del educando.	/a
responsable de las imágenes realizadas en	autorizo a la Asociación Scout 362 Tierra del Fuego a un uso actividades, organizadas por la Asociación y publicadas en páginas o y divulgativo, formato editorial o digital, estando siempre estas ación.
En a de de 2	02
FIRMADO: (Padre, madre, tutor/a legal)	